

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES
CONTRATACION POR COMPETENCIA N° CPC-009-2017-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de Junio del 2017, siendo las 09:30 horas, en las instalaciones de Activos Mineros S.A.C. – Módulo 5, sito en Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores; se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2017-AM/GG de fecha 28-04-2017, y en esta oportunidad encargado de organizar, conducir y ejecutar el proceso por Contratación por Competencia N° CPC-009-2017-AMSAC-1, para la contratación de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERÍAS DEL JR. 012 TRAMO CALLE S/N 005 - PUENTE BUENOS AIRES EN EL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL POR REMEDIACIÓN DE SUELOS DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULLI, JUNIN, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Carlos Bravo Astete, como Presidente del Comité.
- Sr. Wenceslao Colca Hidalgo, como miembro titular.
- Sr. Roberto Chipoco Villalva, como miembro titular.

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité Especial Permanente a mérito de hacer de conocimiento, que, de acuerdo al calendario del proceso, nos encontramos en la etapa de **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES**. En esta oportunidad el postor SEPTIMA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L. formuló 01 OBSERVACIÓN al proceso.

Por lo anterior, luego de un intercambio de opiniones, el Comité Especial Permanente ha acordado:

1. Publicar la presente Acta adjuntando el pliego absolutorio en el portal web de Activos Mineros SAC y notificar a los participantes registrados, a través del correo electrónico, contando para ello con el apoyo logístico de la Jefatura de Administración y Logística.
2. Dejar constancia que una vez transcurrido los plazos establecidos, según LA DIRECTIVA, se procederá con la Integración de las Bases, de corresponder, en cumplimiento del calendario del presente proceso.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 10:00 horas.


Carlos Bravo Astete
Presidente del Comité


Wenceslao Colca Hidalgo
Miembro del Comité


Roberto Chipoco Villalva
Miembro del Comité



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN POR COMPETENCIA N° CPC-009-2017-AMSAC-1

EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y
GRADERÍAS DEL JR. 012 TRAMO CALLE S/N 005 - PUENTE BUENOS AIRES EN
EL PUEBLO JOVEN SAN VICENTE DE PAUL POR REMEDIACIÓN DE SUELOS DE
LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, JUNIN

PARTICIPANTE: SEPTIMA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.

OBSERVACION N° 01

En el Capítulo III Requerimientos Técnicos Mínimos, numeral 5.5 Perfil del personal propuesto, sub numeral 5.5.1 Ingeniero Residente de Obra se requiere un Ingeniero Civil con una experiencia mínima de cuatro (4) años efectivos de experiencia como Jefe de Residente de Obra o Residente de Obra en la ejecución de proyectos u obras iguales o similares (el subrayado es nuestro).

OBSERVACIÓN.-

Con el requerimiento que las bases establecen, se está limitando la participación de profesionales que han participado en este tipo de obras como Supervisores de Obra y de acuerdo a lo que establece el D.L. N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 2°.- Principios que rigen las contrataciones, inc. a) Libertad de concurrencia. "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores". **SOLICITAMOS se INCLUYA Y/O ADICIONE** dentro del perfil del personal propuesto para Residente de Obras la experiencia como **SUPERVISOR DE OBRAS** en la ejecución de proyectos u obras iguales o similares.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

El Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, ACOGE su observación, asimismo para promover la participación de postores se amplía los cargos a: "Residente y/o Supervisor y/o Inspector en obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria".

San Juan de Miraflores, 08 de Junio del 2017



Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
Generación de Proyectos, Remediación y Mitigación Ambiental, Mantenimiento y Monitoreo Ambiental, Tratamiento de Aguas y Seguimiento a Contratos de Inversión Minera, además de los servicios de soporte administrativo como son las áreas de Recursos Humanos, Informática, Logística y Relaciones Comunitarias.

Código de Ética: <http://www.activosmineros.com.pe/index.php/normativa-de-gestion/codigo-de-etica>